

RESOLUCIÓN 1594/2025, de 12 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente y se adjudica el contrato del servicio para la realización del test de determinación genética de muestra biológica en parafina para pacientes de reciente diagnóstico de cáncer de mama por técnica RT-PCR (ONCOTYPE DX®) con destino al Hospital Universitario de Navarra, hasta el 31 de diciembre de 2027 (SER 17/2026).

El informe del Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales, con la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, propone autorizar el gasto y aprobar el expediente para la celebración del contrato de referencia, tramitado mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y su adjudicación a la empresa PALEX MEDICAL, S.L. por ser la única empresa autorizada en España que comercializa en exclusiva los test ONCOTYPE DX® y cumplir con todos los requisitos exigidos.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio para la realización del test de determinación genética de muestra biológica en parafina para pacientes de reciente diagnóstico de cáncer de mama por técnica RT-PCR (ONCOTYPE DX®) con destino al Hospital Universitario de Navarra, desde el 1 de enero de 2026 o fecha de formalización del contrato, si es posterior, hasta el 31 de diciembre de 2027 (SER 17/2026).

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa PALEX MEDICAL S.A., (NIF: A58710740), por un importe unitario de 1.980 euros, exento de IVA.

3º.- Autorizar un gasto estimado anual de 198.000 euros (100 test), para los años 2026 y 2027.

4º.- Imputar el gasto que se pueda generar con esta contratación a la partida equivalente en el año 2026 y 2027, a la partida 543000-52200-2276-312300, denominada “estudios y trabajos técnicos” del Presupuesto de Gastos del año 2025 y en caso de prórroga, a las equivalentes en los años siguientes.

6º.- Requerir a la empresa PALEX MEDICAL S.A. para que, en el plazo de 5 días naturales a contar desde la notificación de esta Resolución, formalice el oportuno contrato.

7º.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

8º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; al Servicio de Régimen Jurídico, a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales, al Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales, y al Servicio de Presupuestos y Contabilidad del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; y la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales del Hospital Universitario de Navarra, a los efectos oportunos.

9º.- Notificar esta Resolución a la empresa PALEX MEDICAL S.A., significándole que contra la misma podrá interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

Pamplona, doce de diciembre de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Juan Antonio Guajardo Remacha